

convenientemente conduxerit para  
Beneficio de este Publico

El Sr. D. Jose Guano Regidor Dijo. Se  
conforma con el acuerdo de este  
Ayuntamiento en quanto ratifican la  
gracia echa a D. Juan de Paula  
Sanguineto y heredero, y desestiman las  
instancias de los Labradores, y de  
D. Domingo Xisto, pero con la circuns-  
tancia de que en caso de convenir  
executar molinos en el sitio del Canar  
dispondra esta Ciudad lo conveniente  
a que se haga a beneficio de su  
propio por ultimate u en otra forma,  
para lo qual reserva el derecho de  
las Aguas

La Cedula  
ya el Sr.  
Almirante  
Generalissimo  
queda firmada  
man de letan  
pilla

Viose en este Ayuntamiento una R. Cedu-  
la de S. M. y Señora del Consejo, su-  
sta en su Lorenzo a veinte, y siete  
de Setiembre ultimo comunicada  
por D. Bartolome Munoz Estus  
de Camaraca por la qual se conce-  
de al serenissimo Principe Genera-  
lissimo Almirante que firme con  
estampilla todo los Titulos, Despa-  
chos, Nombramientos, y demas do-  
cumento q. como Almirante Ge-  
neral de Espana e India devia  
hacerlo a su mano: Y entendido  
por esta Ciudad acuerdo: queda  
en su inteligencia

\_\_\_\_\_

